CONSENSO DE BRASILIA

Los gobiernos de los países participantes en la undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, representados por ministras e instituciones del más alto nivel dedicadas a la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, reunidos en Brasilia, del 13 al 16 de julio de 2010, para discutir el tema de los logros y desafios para alcanzar la igualdad de género con énfasis en la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres,

- 1. Reafirmando nuestro compromiso con el cumplimiento y la plena vigencia de los tratados internacionales sobre la mujer (la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer), los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativos a la igualdad que fueron ratificados por los países, la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (1994), el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995), el Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Durban, 2001), la Declaración del Milenio de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Nueva York, 2000) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 2006),
- 2. Teniendo en cuenta que la región se ha sumado a la Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas para poner fin a la violencia contra las mujeres,
- 3. Reconociendo que, entre los avances logrados por los países a 15 años de la implementación de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), pueden destacarse el acceso de las mujeres a la educación, la adopción de marcos legales igualitarios para la construcción y el fortalecimiento de los mecanismos para el adelanto de la mujer, el diseño de planes y programas para la igualdad de género con énfasis en el sector social, la definición y puesta en marcha de planes nacionales de igualdad de oportunidades, la aprobación de legislación para sancionar la violencia doméstica y garantizar los derechos humanos de las mujeres, la presencia creciente de las mujeres en puestos de toma de decisiones y las medidas dirigidas a la lucha contra la pobreza,
- Resaltando la activa y coordinada contribución a estos procesos de los poderes del Estado, los organismos multilaterales y la sociedad civil, por intermedio del movimiento feminista y de mujeres,
- Teniendo presente la necesidad de multiplicar los esfuerzos necesarios para alcanzar efectivamente los objetivos establecidos en la Declaración del Milenio de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Nueva York, 2000),
- 6. Reconociendo que el carácter laico de los Estados contribuye a eliminar la discriminación contra las mujeres y a garantizar el ejercicio pleno de sus derechos humanos, y que esta premisa se hace efectiva de acuerdo con las especificidades culturales de cada uno de los países del continente,
- 7. Reafirmando que la paridad es una condición determinante de la democracia y una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres en la sociedad, cuyo objeto es alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y de representación social y política, y en las relaciones familiares, sociales, económicas, políticas y culturales,

- 8. Resaltando la significativa contribución de las mujeres, en toda su diversidad, a la economía —en las dimensiones productiva y reproductiva— y al desarrollo de múltiples estrategias para enfrentar la pobreza y preservar los conocimientos y las prácticas fundamentales para la supervivencia y el sostenimiento de la vida, especialmente en lo que respecta a la salud y a la seguridad alimentaria y nutricional,
- 9. Considerando que los avances son heterogéneos y que aún persisten desafios para el logro de la igualdad de género que demandan inversiones permanentes y políticas de Estado en lo relativo a la división sexual del trabajo, el trabajo doméstico no remunerado, la eliminación de la discriminación en el mercado laboral y la protección social de las mujeres, la persistencia de la violencia contra las mujeres, la relación entre las mujeres y el medio ambiente o los medios de comunicación y su acceso a las nuevas tecnologías de la información, la paridad política y el acceso a servicios públicos, universales y de calidad en materia de educación y salud, incluida la salud sexual y reproductiva,
- 10. Destacando que las mujeres aprovechan estos avances de distinta manera, dependiendo, entre otros factores, de su posición en la estructura social, de su raza o etnia, de su orientación sexual, de su edad, de si habitan en el medio rural o urbano y de si tienen alguna discapacidad, lo que exige, por ende, la implementación de políticas de acción afirmativa que, junto a las políticas universales, reafirmen la condición de las mujeres como sujetos sociales y políticos,
- 11. Considerando también que el trabajo doméstico no remunerado constituye una carga desproporcionada para las mujeres y en la práctica es un impuesto invisible que impide su acceso equitativo al mercado de trabajo,
- 12. Señalando que el derecho al cuidado es universal y requiere medidas sólidas para su efectiva materialización,
- 13. Teniendo en cuenta que las crisis alimentaria, energética y financiera ponen en riesgo la sostenibilidad de los logros alcanzados por las mujeres y subrayan la imperiosa necesidad de acelerar los progresos en materia de igualdad de género,
- 14. Reconociendo que el cambio climático puede afectar el desarrollo productivo, el uso del tiempo por parte de las mujeres, especialmente en las áreas rurales, y su acceso al empleo,
- 15. Considerando que un efecto del proceso de transición demográfica que atraviesan los países de la región es el envejecimiento de la población, que sobrecarga a las mujeres con la tarea de cuidar a las personas enfermas y de edad,
- 16. Reafirmando la necesidad de superar la tendencia a la vinculación exclusiva de las políticas de igualdad con el área social,
- 17. Poniendo de relieve la importancia y la necesidad de contar con sistemas de seguridad social amplios, inclusivos, redistributivos, solidarios y fortalecidos, que funcionen como mecanismos de protección social para la población en situación de vulnerabilidad, promuevan la justicia social y contribuyan a reducir las desigualdades,
- 18. Reafirmando también que es inaplazable cambiar las bases sociales, políticas, culturales y económicas que sostienen la división sexual del trabajo y que la clave para lograrlo supone una nueva ecuación entre el Estado, el mercado y las familias, en la que el trabajo doméstico no remunerado y las tareas de cuidado se entiendan y traten como asuntos públicos, de responsabilidad compartida entre todas estas esferas,

- 19. Resaltando que la autonomía económica de las mujeres es el resultado de una articulación entre independencia económica, derechos sexuales y reproductivos, una vida libre de violencia y paridad en la política,
- 20. Reconociendo la importancia del fortalecimiento de las estructuras del Estado y el papel estratégico que han desempeñado los mecanismos para el adelanto de la mujer, así como la necesidad de dotarlos de autonomía y recursos humanos y financieros que les permitan incidir en forma transversal en la estructura del Estado para la construcción de estrategias de promoción de la autonomía femenina y la igualdad de género,

Deciden proponer las siguientes estrategias para enfrentar los desafíos para la promoción de la autonomía de las mujeres y la igualdad de género que se enuncian a continuación:

1. Conquistar una mayor autonomía económica e igualdad en la esfera laboral

- a) Adoptar todas las medidas de política social y fiscal necesarias para avanzar hacia la redistribución del tiempo de trabajo total;
- b) Fomentar el desarrollo y el fortalecimiento de políticas y servicios universales de cuidado, basados en el reconocimiento del derecho al cuidado para todas las personas y en la noción de prestación compartida entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil y los hogares, así como entre hombres y mujeres, y fortalecer el diálogo y la coordinación entre todas las partes interesadas:
- c) Adoptar políticas que permitan establecer o ampliar las licencias parentales, así como otros permisos de cuidado de los hijos, a fin de contribuir a la distribución de las tareas de cuidado entre hombres y mujeres;
- d) Impulsar el establecimiento, en las cuentas nacionales, de una cuenta satélite sobre el trabajo doméstico no remunerado o el trabajo de cuidado que llevan a cabo las mujeres;
- e) Desarrollar políticas activas referidas al mercado laboral y el empleo productivo a fin de estimular el aumento de la tasa de participación laboral femenina, de la formalización del empleo y de la ocupación de puestos de poder y decisión por parte de las mujeres, así como la reducción de las tasas de desempleo, especialmente de las mujeres negras, indígenas y jóvenes, a fin de asegurar el trabajo decente para todas y garantizar igual salario por trabajo de igual valor;
- f) Promover y aprobar legislaciones que equiparen los derechos de las trabajadoras del servicio doméstico con los demás trabajadores, regulando su protección y apoyo, y leyes de igualdad laboral que eliminen las asimetrías de género en el acceso a los puestos de trabajo, en la toma de decisiones y en la distribución del salario, y establezcan castigos para las prácticas de acoso sexual y moral ocurridas en el lugar de trabajo;
- g) Promover la ratificación del Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo;
- h) Reducir las desigualdades salariales entre hombres y mujeres y entre las propias mujeres, de conformidad con los convenios de la Organización Internacional del Trabajo ratificadas y las normas internacionales en materia de derechos de las mujeres;
- Promover actividades de formación profesional para lograr una participación femenina más amplia y calificada en el mercado de trabajo, considerando además las limitaciones impuestas por la doble jornada de trabajo;
- j) Garantizar el acceso de las mujeres al crédito productivo, tanto urbano como rural;
- k) Promover la valorización y el reconocimiento de la contribución económica de las mujeres en el medio rural y en las comunidades tradicionales e indígenas;
- Promover la autonomía económica y financiera de las mujeres por medio de la asistencia técnica, del fomento a la capacidad empresarial, el asociativismo y el cooperativismo, y sobre todo mediante el fortalecimiento de las redes de mujeres en la economía solidaria.

2. Fortalecer la ciudadanía de las mujeres

a) Promover y fortalecer Estados que garanticen el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos y el respeto a la libertad religiosa y de cultos;

b) Promover la transversalización del enfoque de género en todas las políticas, especialmente en la política económica, y la articulación entre los poderes del Estado y los actores sociales

para garantizar la igualdad de género;

c) Aumentar la proporción del gasto público asignado a la seguridad social básica, de manera que aborde en forma comprehensiva las situaciones de vulnerabilidad relacionadas con la infancia, la veiez, la enfermedad, la discapacidad, el desempleo y otras crisis vitales a las que se enfrentan las mujeres;

d) Fortalecer las medidas para resolver la falta de información estadística necesaria para tornar visibles los problemas de igualdad de género en el ámbito de la autonomía física y

económica y de la toma de decisiones;

e) Redistribuir la riqueza adoptando medidas de igualdad de género en relación con la política tributaria, la reforma agraria, el acceso a la propiedad de la tierra, la vivienda y otros recursos productivos;

- f) Impulsar la realización de estudios sobre los efectos de la crisis en las mujeres, en especial en los fluios migratorios y en la reconfiguración productiva de la agricultura, para avanzar en la adopción de medidas que mejoren la situación de las mujeres migrantes en los mercados laborales:
- g) Abordar las limitaciones específicas que afrontan las mujeres en el acceso a los servicios financieros formales como el ahorro, el crédito, los seguros y las transferencias;
- h) Garantizar el acceso de las mujeres a las tierras y las viviendas concedidas mediante los programas habitacionales de los gobiernos, con título de propiedad a su nombre o titularidad conjunta;
- i) Promover la reformulación de los sistemas previsionales nacionales, a fin de incluir en su cobertura a las trabajadoras y los trabajadores insertos en el mercado informal, los autónomos, las parejas homosexuales y las personas que se dediquen a actividades relacionadas con el cuidado;
- j) Implementar sistemas que permitan atender las consecuencias de los desastres naturales y los impactos diferenciales de estos y del cambio climático en las mujeres, con particular énfasis en el abastecimiento de agua y alimentos, la salud sexual y reproductiva y la superación de las barreras que impiden a las mujeres una rápida inserción o reinserción en el empleo formal, debido a su papel en el proceso de reconstrucción social.

3. Ampliar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder

- a) Incrementar y reforzar los espacios de participación real de las mujeres en la formulación e implementación de las políticas en todos los ámbitos del poder público;
- b) Adoptar todas las medidas que sean necesarias, incluidos cambios a nivel legislativo y políticas afirmativas, para asegurar la paridad en los tres poderes del Estado, en los regímenes especiales y autónomos, en los ámbitos nacional y local y en las instituciones privadas, a fin de fortalecer las democracias de América Latina y el Caribe, con una perspectiva étnico-
- c) Crear mecanismos de apoyo a la sindicalización femenina en los medios urbano y rural y a la participación político-partidaria de las mujeres que garanticen, entre otras cuestiones, el acceso al financiamiento de campañas y la participación en los puestos de toma de decisiones de los partidos y en la propaganda electoral;
- d) Formar nuevos cuadros de liderazgo femenino que garanticen la continuidad y la reafirmación de los valores que impulsan la lucha por los derechos de las mujeres;

e) Estimular la creación y el fortalecimiento de los mecanismos gubernamentales de políticas para las mujeres a nivel nacional y subnacional, garantizándoles la asignación de los recursos necesarios y una alta jerarquía gubernamental y elevándolos a nivel ministerial si se trata de organismos nacionales.

4. Enfrentar todas las formas de violencia contra las mujeres

- a) Adoptar medidas preventivas, punitivas, de protección y atención a las mujeres que contribuyan a la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres en los espacios públicos y privados, prestando especial atención a las mujeres negras, indígenas, lesbianas, del campo y de la selva;
- b) Ampliar y garantizar el acceso a la justicia y a la asistencia jurídica gratuita de las mujeres en situación de violencia;
- c) Formular medidas para combatir la violencia contra las mujeres, jóvenes y niñas víctimas del tráfico y la explotación sexual y las que ejercen la prostitución;
- d) Promover el fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres encarceladas.

5. Facilitar el acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías y promover medios de comunicación igualitarios, democráticos y no discriminatorios

- a) Promover acciones que estimulen el acceso de las mujeres a las comunicaciones y a las nuevas tecnologías de la información, como la educación y la capacitación sobre el uso de tales tecnologías para la creación de redes, la promoción y el intercambio de información, y el incremento de las oportunidades de negocios y las actividades educativas;
- b) Formular políticas para capacitar a los profesionales de la comunicación en la producción de contenidos no discriminatorios y no estereotipados en los medios, valorizando las dimensiones de género, raza, etnia, orientación sexual y generación;
- c) Construir mecanismos de monitoreo, participación popular y control social en las emisoras de radio y televisión, así como en los espacios de regulación de Internet, asegurando la participación activa y constante de la sociedad en el monitoreo del contenido transmitido.

6. Promover la salud integral y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres

- a) Garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en todas las etapas de su ciclo de vida y en los diversos grupos poblacionales, sin ningún tipo de discriminación;
- b) Promover el acceso universal de las mujeres a la atención integral de las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA, garantizando la ampliación de la cobertura y el acceso a los insumos de prevención, el diagnóstico, los servicios de salud de calidad, el tratamiento universal y gratuito, la información y las actividades educativas sobre las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA;
- c) Rever las leyes que prevén medidas punitivas contra las mujeres que se hayan sometido a abortos, conforme a lo recomendado en la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, y garantizar la realización del aborto en condiciones seguras en los casos autorizados por la ley;
- d) Fomentar la reglamentación de las leyes aprobadas en materia de igualdad de género, incluidas las relativas a la autonomía física, a fin de lograr el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, y asegurar su implementación, así como la asignación de los recursos humanos y financieros y los mecanismos de control que sean necesarios.